



DECRETO N° 0821/26

San Martín de los Andes, 25 MAR 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría del CO.P.E y gestión pública de proyectos para el desarrollo y obtención de resultados; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona idónea para la elaboración de un Informe Técnico para evaluar el estado de lo construido hasta el momento en OBRA PARQUE LINEAL POCAHULLO, determinando las mejoras y refacciones a realizar en caso de ser necesarias, en el tramo ubicado entre las calles Juez del Valle y Elordi (tramos II y III).

Que para ello se requiere la contratación del Sr. LEVANG JORGE PABLO, quien reúne el conocimiento específico del terreno relevante para el proyecto considerando las características técnicas, geográficas y operativas que presenta el área de intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE la contratación con el Sr. **LEVANG JORGE PABLO N° 20-23286753-2**, para llevar adelante la elaboración de un Informe Técnico para evaluar el estado de lo construido hasta el momento en OBRA PARQUE LINEAL POCAHULLO, determinando las mejoras y refacciones a realizar en caso de ser necesarias, en el tramo ubicado entre las calles Juez del Valle y Elordi (tramos II y III). El plazo de ejecución será de **10 (diez) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 1.600.000 (pesos un millón seiscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Edora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Martín Rodríguez
Secretario del CoPE Y gestión
de proyectos para el desarrollo
Municipalidad de SMA

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes